





## RESOLUCIÓN Nro. 1421 2 0 SEP 2019

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un servidor público retirado

#### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018; la Resolución de delegación 0662 de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1528 del 14 de diciembre de 2015, se nombró a NORA ALEJANDRA MÚÑOZ BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No 52.426.528, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Grado 03, de la Oficina Asesora Jurídica, en el cual tomó posesión el 04 de enero de 2016.

Que mediante Resolución 1288 del 29 de agosto de 2018 le fue aceptada la renuncia a partir del 03 de septiembre de 2018 al cargo de Jefe de Oficina Asesora Grado 03, de la Oficina Asesora Jurídica, en consecuencia, su desvinculación de la entidad se configuró el 02 de septiembre de 2018.

Que el Tesorero del ICETEX está debidamente autorizado para que, en el evento de retiro de la Institución, se descuente de la liquidación a que tenga derecho, la totalidad de las obligaciones crediticias que expresamente haya manifestado.

Que el parágrafo del artículo 10 del Decreto 330 de 2018, establece sobre la BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS: "El empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados".

Que el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 330 de 2018, establece: "PAGO PROPORCIONAL DE LA PRIMA DE SERVICIOS. (...) También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio y haya prestado sus servicios por un término mínimo de seis (6) meses. En este evento la liquidación se efectuará, teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto Ley 1042 de 1978, causados a la fecha de retiro,"

Que el artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978 establece sobre la COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO: "Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces".

Que el artículo 1 de la Ley 995 de 2005, dispone: "DEL RECONOCIMIENTO DE VACACIONES EN CASO DE RETIRO DEL SERVICIO O TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. Los empleados públicos, trabajadores oficiales y trabajadores del sector privado que cesen en sus funciones o hayan terminado sus contratos de trabajo, sin que hubieren causado las vacaciones por año cumplido, tendrán derecho a que estas se les reconozcan y compensen en dinero proporcionalmente por el tiempo efectivamente trabajado".

Que el artículo 30 del Decreto Ley 1045 de 1978 establece sobre la PRIMA DE VACACIONES: "Del pago de la prima en caso de retiro. Cuando sin haber disfrutado de sus vacaciones un empleado se retirare del organismo al cual estaba vinculado por motivos distintos de destitución o abandono del cargo, tendrá derecho al pago de la correspondiente prima vacacional."

PBX: 3B2 16 70







### RESOLUCIÓN Nro. 1421 2 0 SEP 2018

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un servidor público retirado

Que el inciso tercero del artículo 17 del Decreto 330 de 2018, establece sobre la PRIMA DE NAVIDAD: "Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado o en el último promedio mensual si fuere variable."

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor de NORA ALEJANDRA MÚÑOZ BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanla No 52.426.528, los siguientes emolumentos salariales y prestacionales, adeudados al momento de su retiro de la Entidad, así como las siguientes deducciones, de acuerdo con la liquidación efectuada por el Grupo de Talento Humano, la cual forma parte de la presente resolución:

#### Conceptos Devengados:

CONCEPTO	EPTO PERÍODO CAUSADO		
ASIGNACION BASICA	01 al 02 de septiembre de 2018	455.821	
BONIFICACION ICETEX	01 de julio al 02 de septiembre de 2018	1.177.537	
VACACIONES PENDIENTES	Resolución 0082 de 23 de enero de 2018	3.740.688	
PRIMA DE NAVIDAD	01 de enero al 02 de septiembre de 2018	7.885.892	
PRIMA DE VACACIONES	04 de enero al 02 de septiembre de 2018	3.725.102	
BONIFICACION POR SERVICIOS	04 de enero al 02 de septiembre de 2018 2		
PRIMA TECNICA - FACT SALARIAL	01 al 02 de septiembre de 2018	227.910	
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	04 de enero ai 02 de septiembre de 2018	302.614	
VACACIDNES DINERO / CONSOLIDADO	04 de enero ai 02 de septiembre de 2018	5.463.483	
TOTAL CONCEPTOS DEVENGADOS			

#### Conceptos Deducidos:

CONCEPTO	PERÍODO CAUSADO	VALOR 272.300 272.300	
SALUD OBLIGATORIA	4% de los ingresos salariales del mes		
PENSION OBLIGATORIA	4% de los ingresos salariales del mes		
RETENCION EN LA FUENTE	01 ai 02 de septiembre de 2018	2.837.000	
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1% de los ingresos salariales del mes	68.100	
DESCUENTOS AUTORIZADOS POR EL FUNCIONARIO	AFC	1,257,000	
TOTAL CONCEPTOS DEDUCIDOS			

#### Neto a pagar:

\$ 20.655.434.

Que por tratarse de retiro de un funcionario es procedente ordenar el pago de prestaciones sociales por acto administrativo, ya que mediante concepto emitido por el Departamento Administrativo de Función Pública No. 20186000109361 del 25 de abril de 2018 estableció que "la nómina está compuesta por los servidores públicos en servicio activo (...)".

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor de NORA ALEJANDRA MÚÑOZ BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No 52.426.528, como únicos emolumentos salariales y prestacionales adeudados al momento de su retiro de la Entidad, la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$25.362.134).

Carrera 3º No. 18 - 32, 80gotó, O.C., Colombio

PBX: 382 16 70







## RESOLUCIÓN NO. 1,42 1=

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un servidor público retirado

ARTÍCULO SEGUNDO: Descontar a NORA ALEJANDRA MÚÑOZ BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No 52.426.528, por concepto de retención en la fuente por salario; y deducciones de seguridad social y descuentos autorizados por el funcionario, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$4.706.700).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar se consigne en la cuenta de ahorros No. 20525949891 del Bancolombia, a favor de NORA ALEJANDRA MÚÑOZ BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No 52.426.528, la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUTRO PESOS MCTE (\$20.655.434).

ARTÍCULO CUARTO: Los pagos que se ordenan en la presente resolución se cancelarán con cargo al rubro GASTOS DE PERSONAL certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP EF – 2018 – 001 del 02 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar se consigne al FONDO NACIONAL DE AHORRO, identificado con NIT 899.999.284-4, el saldo de auxilio de cesantía, a favor de NORA ALEJANDRA MÚÑOZ BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No 52.426.528, correspondiente al período causado.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Secretaria Genera y en subsidio el de apelación ante el Presidente del ICETEX, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los 2 0 SEP 2013

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL,

MONICA MARÍA MORENO BAREÑO

Liquidó: Javier Rodriguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano Revisó y aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano

PBX: 382 16 70







# 2 0 SEP 2018

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un servidor público retirado

### DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

identificada ( objeto de N( cual se le li	con cédula de ci OTIFICARSE PEF quida, reconoce	de 2018, udadanía No 52.4 RSONALMENTE d y ordena el pago siciones legales vig	126.528 se le la prese de las Pr	e presentó el ente Resoluci	n el ICETE) ón, por med	( con e. lio de la
procede el F hacer uso en	Recurso de Repo n la presente diligi	otificado se le hiz sición y en subsid encia o dentro de l ocedimiento Admin	lio el de a <sub>l</sub> los (10) día	pelación. De as siguientes	este recurs a su notifica	o puede ación, er
En constanci	a se firma:					
EL NOTIFIC	ADO			EL NOTIFIC	CADOR	